

BASES BECA ARTÍSTICA SIXTO ROJAS ACOSTA

IQUIQUE

Ilustre
Municipalidad
de Iquique



Dirección de
Turismo y Cultura

El objetivo de la Beca es respaldar el desarrollo artístico cultural local, con miras a la formación, perfeccionamiento y profesionalización artística de personas naturales con talento en disciplinas del arte, residentes en la comuna de Iquique.

IQUIQUE

LA BECA ARTISTICA SIXTO ROJAS SE PRESENTA EN DOS LÍNEAS :

- FORMACIÓN
- PROYECCIÓN

IQUIQUE

Formación

Dirigida a estudiantes, que estén cursando estudios en educación básica y media.
que desarrollen prácticas artísticas y se destaquen en su disciplina respectiva

Ser mayor de 8 y hasta 19 años de edad al momento de la postulación y estar cursando estudios de enseñanza básica o media.

La Beca consiste en una suma de dinero que se otorgará una sola vez y en una única cuota.

La Beca debe ser destinada exclusivamente para financiar la adquisición de implementos, bienes y/o servicios, tales como: pago de matrícula, mensualidades o arriendo necesarios para el desarrollo de la disciplina específica que practica el beneficiado/a.

El monto de la Beca por beneficiario/a será de \$1.000.000.- pesos

PROYECCION

Dirigida a estudiantes que estén cursando estudios en educación superior o postgrado en Chile.

Tener entre 18 y 28 años de edad al momento de la postulación, y estar cursando estudios de educación superior y postgrado.

La Beca consiste en una suma de dinero que se otorgará una sola vez y en una única cuota.

La Beca debe ser destinada exclusivamente para financiar la adquisición de implementos, bienes y/o servicios, tales como: pago de matrícula, mensualidades o arriendo necesarios para el desarrollo de la disciplina específica que practica el beneficiado/a.

El monto de la Beca por beneficiario/a será de \$2.400.000.- (dos millones cuatrocientos mil pesos).

CUADRO RESUMEN

Formación	Proyección
Alumnos /as de educación básica o media	Alumnos de educación superior o post-gradados en Chile
De 08 a 19 años	18 a 28 años
Monto : \$1.000.000	Monto : \$ 2.400.000

IQUIQUE

¿Quienes pueden postular?

Criterios generales de selección: Los y las interesadas deberán postular sólo a una disciplina. Se entiende por disciplinas artísticas, las reconocidas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), que corresponden a las siguientes

- Artes Circenses: Circo tradicional y contemporáneo
- Artes Visuales: Pintura- escultura- muralismo- grabado- dibujo
- Danza: Clásica y ballet- Moderna- Contemporánea- Danza Espectáculo- Danzas Patrimoniales- Urbanas
- Fotografía
- Teatro
- Música: voz e instrumentos en los diversos estilos musicales
- Audiovisual
- Literatura

(La carrera de técnico en Sonido o ingeniería en Sonido, no son consideradas como carreras artísticas)

Requisitos de postulación

Ser residente de la comuna de Iquique. (Acreditado mediante certificado de residencia emitido por J.V correspondiente).

Ser persona natural.

Poseer un talento artístico demostrable, y estar en proceso de desarrollo de esas cualidades o virtudes, a lo menos con dos años de anterioridad (acreditar con certificados de profesores y/o instituciones artísticas acordes), a la fecha de postulación de la Beca Artística. Se entiende por talento artístico, la habilidad, calidad o virtud de representar, interpretar o desarrollar con calidad y creatividad, alguna expresión reconocida en las artes, en forma constante y que sea susceptible de fortalecer o potenciar a través del estudio, la práctica y el perfeccionamiento.

Requisitos de postulación

Pertenecer al 80% más vulnerable de la comuna de Iquique, de conformidad al puntaje que establezca el Registro Social de Hogares y, excepcionalmente, en caso de no contar con esta, una vez cerrada la convocatoria deberá acercarse en un plazo de 4 días hábiles en el horario comprendido entre las 8:30 hasta las 13:30 hrs., a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), para la solicitud de elaboración de un informe socioeconómico, con el objeto de determinar si el postulante se encuentra dentro de los parámetros del Registro Social de Hogares para efectos de la presente Beca.

IQUIQUE

¿Dónde y cómo postular?

La convocatoria y difusión del proceso de postulación de la Beca se realizará a través de la página web de la I. Municipalidad de Iquique www.municipioiquique.cl y de todos los medios con que cuente el municipio para estos efectos, además de la difusión en soporte papel que se efectuará en la Oficina de Partes, si es que la emergencia sanitaria así lo permite. La publicación, tanto en medios electrónicos como en medios físicos, contemplará información sobre el objetivo del Beca y orientará respecto del perfil de los y las postulantes, así como los requisitos, documentación a presentar y plazos para postular.

¿Dónde y cómo postular?

Los interesados podrán solicitar asesoría y apoyo técnico para realizar su postulación en la “Dirección de Turismo y Cultura de la Ilustre Municipalidad de Iquique”, en las fechas señaladas en el cronograma de la Beca.

Las postulaciones serán recibidas a través de plataforma web habilitada para estos fines, en el sitio web www.municipioiquique.cl, en las fechas establecidas en el artículo 19 de las presentes bases, en caso de soporte papel los antecedentes de la postulación deberán ser entregados en sobre cerrado en la Oficina de Partes e Informaciones de la I. Municipalidad de Iquique, ubicada en Calle Serrano 134, en horario de 9:00 a 13:30 horas, en las fechas indicadas en el cronograma.

Del jurado

Para ponderar los criterios señalados en este reglamento, se conformará una comisión evaluadora, la cual será decretada por la Ilustre Municipalidad de Iquique cuya labor consistirá en estudiar los antecedentes de cada postulante de la Beca y calificar su situación en función de los criterios de evaluación descritos en el artículo precedente. La comisión de evaluación estará compuesta por 5 personas, todas ellas artistas de trayectoria nacional y/o regional comprobable y que cuenten con experiencia como evaluadores en otras Becas concursables.

De la evaluación

Criterios de evaluación: Sin perjuicio de los criterios generales de selección contemplados en el Artículo 3° de este reglamento, adicionalmente, se tendrán en consideración las siguientes variables en la evaluación de los y las postulantes, y posterior selección de los beneficiarios/as.

- a) Situación Socioeconómica
- b) Técnica del artista
- c) Trayectoria artística
- d) Formación

IQUIQUE

Fechas

- Difusión y convocatoria 01 de abril al 23 de abril.
- Proceso de admisibilidad 26 de abril al 20 de mayo.
- Evaluación 24 de mayo al 11 de junio
- Publicación de los resultados **25 de junio**